

ESTUDIOS

LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ALGORÍTMICO EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

PERE SIMÓN CASTELLANO

PRÓLOGO DE FERNANDO MIRÓ LLINARES



IIIARANZADI

Índice General

NOTA PRELIMINAR. AGRADECIMIENTOS

PRÓLOGO

**A MODO DE INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN DEL TEMA,
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y OPORTUNIDAD DEL PRESENTE
TRABAJO**

PRIMERA PARTE

**LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ALGORÍTMICO (EIA) Y LA
PONDERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES**

- I. Antecedentes y origen del principio de responsabilidad proactiva**
- II. La ponderación *ex ante* de los derechos fundamentales en juego**
 - 1. El principio de proporcionalidad en sede judicial*
 - 2. El principio de proporcionalidad como límite interno a la función del legislador*
 - 3. Particulares y administraciones públicas con funciones de evaluación y ponderación de derechos ex ante*
 - 3.1. El precedente de la AEPD y su expansión competencial
 - 3.2. El caso del llamado derecho al olvido: ¿un falso derecho, a juzgar por un falso tribunal?
 - 3.3. La LIA: una normativa basada en el enfoque de riesgo

III. Contenido de la evaluación de impacto algorítmico (EIA) y juicio de proporcionalidad

- 1. Objeto de evaluación (decisión algorítmica automatizada) y límites de los sistemas de IA en función de la tecnología concreta*
- 2. Publicidad de los informes EIA y obligación de registro público: ¿una ponderación compartida con el público?*
- 3. Gestión interna de (auto)evaluaciones de impacto algorítmico: hacia un modelo de debido proceso, justicia y equidad en la co-construcción de una Inteligencia Artificial confiable*
- 4. Acceso significativo por parte de desarrolladores, investigadores y auditores. La revisión y mejora continua del sistema*
- 5. La evaluación de impacto dispar (disparate impact assessment)*

IV. Naturaleza jurídica y papel de las EIA en la protección efectiva de los derechos fundamentales

V. Las EIA como herramienta esencial para la minimización de riesgos, sesgos y daños

SEGUNDA PARTE

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ALGORÍTMICO (EIA). MODELOS EN PERSPECTIVA COMPARADA

I. La definición del contexto, alcance y naturaleza del sistema de IA como punto de partida para la EIA

II. El enfoque de la EIA: consecuencias y derechos, tecnología, terceros implicados y riesgos

- 1. En función de las consecuencias: derechos e intereses legítimos potencialmente afectados*
- 2. En función de la tecnología empleada*

3. *En función de la participación de terceros: proveedores, clientes, vendedores, auditores y desarrolladores. Sobre el Third Party Risk Management*
4. *En función de los principales riesgos*
 - 4.1. *Riesgo de desinformación*
 - 4.2. *Riesgo de discriminación. A vueltas sobre el disparate impact assessment*
 - 4.3. *Riesgo de indefensión y segunda oportunidad algorítmica*

III. Elementos de la EIA

IV. Motivación y ponderación en la EIA

1. *El juicio de necesidad (relativizado)*
2. *El juicio de idoneidad*
3. *La proporcionalidad en sentido estricto*

V. Modelos de EIA en perspectiva comparada

1. *Canadá y el Algorithmic Impact Assessment Tool*
2. *La herramienta AIA del Gobierno de Estados Unidos*
3. *Países Bajos y el modelo FRAIA*
4. *OEIAC. El modelo PIO (Principios, Indicadores y Observables)*
5. *Ada Lovelace Institute*
6. *Model Rules del European Law Institute*

CONCLUSIONES

EPÍLOGO

REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO